

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**3481** *PRODUCTOS JV, S.L.*  
*(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)*  
*VILALSIMMO 2025, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.1 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 5 de junio (en adelante RDL 5/23), se hace público que, con fecha 1 de abril de 2026, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las entidades Productos JV, S.L. y Vilalsimmo 2025, S.L., aprobaron por unanimidad la escisión parcial impropia de Productos JV, S.L., sin extinción de la misma, mediante el traspaso en bloque de la unidad productiva consistente en la totalidad de las fincas de su propiedad que conforma la rama de actividad de arrendamiento de inmuebles, y que representan menos del 50% del capital y activo de ésta, a favor de la entidad Vilalsimmo 2025, S.L., la cual es la sociedad beneficiaria mediante ampliación de capital, participadas ambas en la misma proporción por los mismos socios.

Dicha escisión ha sido aprobada unánimemente en los términos y condiciones incluidos en los acuerdos de escisión aprobados por las citadas Juntas, sobre la base de los balances de escisión de las sociedades beneficiaria y escindida cerrados a 1 de enero de 2026.

De conformidad con lo previsto por el artículo 60 del RDL 5/23, esta escisión queda sometida al régimen especial previsto en el artículo 63 del RDL 5/23, al tratarse de escisión parcial.

Los acreedores de las sociedades participantes en el proceso, de escisión parcial impropia, podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, en los términos establecidos en el artículo 13 del RDL 5/23, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 1 de junio de 2026.- La administradora solidaria de Productos JV, S.L., sociedad parcialmente escindida, así como de Vilalsimmo 2025, S.L., Dña. Nuria Vilallonga Alsina.

**ID: A260026573-1**